

## **Mecanismos para la elección del Comité Ejecutivo de ALIO**

**(documento aprobado por resolución del Consejo de Representantes, de fecha 22/mayo/2016)**

- 1) Para que la elección del Comité Ejecutivo (CE) de ALIO pueda ser más consensuada y el Consejo de Representantes disponga de más tiempo para conocer a los candidatos al CE, se propone que dicha elección pueda realizarse con suficiente tiempo, de tal manera que a la fecha del CLAIO se tenga ya un Comité Ejecutivo previamente electo se propone el siguiente mecanismo:

La elección del Comité Ejecutivo se efectuará mediante listas, las cuales contendrán los nombres de los aspirantes a los siguientes puestos:

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Vicepresidente para eventos

Esta lista deberá reflejar la diversidad geográfica de las sociedades miembro que conforman ALIO.

- 2) Cada lista deberá de contar con el respaldo de al menos dos sociedades miembro.
- 3) En caso de que no se presente ninguna lista, el Comité de Búsqueda, el cual estará conformado con los tres expresidentes de ALIO vivos más recientes presentará una lista de candidatos para los cargos.

Este mecanismo se llevará a cabo observando los siguientes plazos:

Período para que las sociedades propongan listas Enero a Mayo del año de elecciones

Período para que el Comité de Búsqueda proponga una lista Mayo a Junio del año de elecciones

Período para votación Julio y Agosto del año de elecciones